

Segunda.-Presentar al término del periodo de disfrute de la beca el correspondiente informe final descriptivo de la labor realizada.

Tercera.-Permanecer asiduamente en el Centro para el que se le concedió la beca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28569 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de octubre de 1989 por la que se transmiten a la Empresa «Keralite, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Mon Gres, Sociedad Anónima» por la realización del proyecto ST/27.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 17 de octubre de 1989, por la que se transmiten a la Empresa «Keralite, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Mon Gres, Sociedad Anónima», por la realización del proyecto ST/27, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 35180, segunda columna, primer párrafo, después del sumario, primera línea, donde dice: «La Orden de este Ministerio de 20 de abril de 1985», debe decir: «La Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1985».

28570 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de julio de 1989.*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo, página 31888, donde dice: «UNE 31 031 89 (5) IM», debe decir: «UNE 21 031 89 (5) IM».

MINISTERIO DE CULTURA

28571 *ORDEN de 30 de octubre de 1989 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre una caja de música victoriana, un perchero y una prensa antigua en subasta celebrada el día 25 de octubre de 1989.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública número 239, celebrada por «Durán», Sala de Arte y Subastas, el día 25 de los corrientes, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote número 557: Caja de música victoriana, Inglaterra mediados del siglo XIX, circa 1860, con 10 piezas: «Nancy lee», «The pirates of Penzance», «Bocaccio», «The Mascotte», «Carmen», «Billie Taylor», «Patience», «Martha», «Rip van Winkle» y «Faust». Es un extraordinario ejemplar acondicionado además del cilindro, con tambor y tres campanillas, todo ello en perfecto funcionamiento, dando a las melodías un precioso y alegre sonido. La caja es una excepcional pieza de madera de palo santo con preciosa marquetería de limoncillo y otros frutales. La tapa se adorna con un precioso bouquet floral de marquetería en las maderas citadas, y los bordes se adornan con líneas de limoncillo, en que se repiten en las paredes laterales. Medidas: 24 x 32 x 57 centímetros.

Lote número 884: Dos piezas. Perchero de dormitorio de estilo Art Decó, Inglaterra, Pps. S. XX, en madera de roble. Está formado por un travesaño en la parte alta con asa central de donde surgen las patas laterales formando un triángulo. Quedan unidas por una serie de travesaños y barrotes dibujando formas geométricas (41 centímetros

ancho, 133 centímetros altura). Prensa antigua para pantalones en madera de roble, Inglaterra. Con etiqueta original que reza «The Wats Premir Troussers Press British». Con cierras y abrazaderas de hierro (80,5 x 44 centímetros).

Segundo.-Que se abonen a sus propietarios los precios de remate cuyo importe es de 300.000 y 30.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 330.000 pesetas, y a la Sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional del Pueblo Español, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de octubre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

28572 *ORDEN de 31 de octubre de 1989 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado, sobre cuatro bienes que se relacionan, en subasta celebrada el día 27 de octubre de 1989.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo, para el Estado, sobre los cuatro bienes que se relacionan en el anexo, y que fueron subastados el día 27 de octubre de 1989 en «Durán», Sala de Arte y Subastas, calle de Serrano, número 12, de Madrid, en los precios de remate de 735.000 pesetas en total, más los gastos que procedan, según certificación que deberá expedir la sala subastadora.

Segundo.-Que los bienes objeto del tanteo se depositen en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología que debe proceder a su inclusión en el inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de octubre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

ANEXO

Lote número 1.490: Modelo operacional de tractor de vapor, realizado por Bing. Circa 1928, 160.000 pesetas.

Lote número 1.494: Modelo operacional de planta de vapor Schoenner. Circa 1910, 225.000 pesetas.

Lote número 1.497: Modelo operacional de planta de vapor Doll. Circa 1930, 100.000 pesetas.

Lote número 1.498: Maqueta operacional de la planta de vapor «Lady Pamella», construida por S. E. Jeffeny Maidstone, 250.000 pesetas.

28573 *ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se ejerce el derecho de tanteo, para la Junta de Andalucía, sobre un óleo titulado «San Francisco recibiendo la ampolla del Angel», de Juan de Valdés Leal, en subasta celebrada el día 31 de octubre de 1989.*

Los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), prevén que la Administración del Estado, a través del Ministerio de Cultura, podrá hacer uso del derecho de tanteo para sí, para una Entidad benéfica o para cualquier Entidad de derecho público en la enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, incluidas las subastas públicas.

Notificado este Departamento por «Edmund Peel y Asociados, Sociedad Anónima», de la subasta pública, celebrada en Madrid, el día 31 de octubre de 1989, mediante la remisión del correspondiente catálogo y, recibida de la Junta de Andalucía, comunicación en solicitud de que hiciera uso de este derecho de adquisición preferente para su patrimonio.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para la citada Entidad de derecho público en cuanto a la enajenación siguiente: